



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 069-2014/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Abril de 2014

VISTO:

El Memorandum N° 006-2014/GRP-407000-407300 de fecha 13 de Febrero del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, el Memorandum N° 049-2014/GRP-407000-407500 de fecha 19 de Febrero del 2014, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 050-2014/GRP-407000-407500 de fecha 20 de Febrero del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Agrícola; el Memorandum N° 0143 -2014/GRP-407000-407400 de fecha 09 de Abril del 2014, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto y el Memorandum N° 069-2014/GRP-407000-407700 de fecha 22 de Abril del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción a la Inversión Privada del PEIHAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede del a Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”;

Que, por resolución N° 040 de fecha 27 de Enero del 2014, el Juez del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria de Huarmaca, requiere a la entidad para que cumpla en el plazo de cinco días con informar el estado del trámite presupuestario de la deuda correspondiente al monto de Cuarenta y Cinco Mil Nuevos Soles (S/. 45,000.00) por concepto de monto indemnizatorio de conformidad a lo establecido en el 42° del TUO de la ley N° 27584 – sobre el proceso contencioso administrativo;

Que por Memorandum N° 006-2014/GRP-407000-407300 de fecha 13 de Febrero del 2014, la Gerencia de Asesoría Legal teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial y en mérito de lo solicitado por el Juzgado de Paz letrado con funciones de Investigación Preparatoria de Huarmaca realiza el requerimiento para que en la brevedad posible se realice la modificación presupuestal y poderle informar al Juzgado lo requerido;

Que por Memorandum N° 049-2014/GRP-407000-407500 de fecha 19 de Febrero del 2014, la Gerencia de Administración; teniendo en cuenta el calendario de pago y no contar con presupuesto para cubrir la contingencia generada en el expediente N° 002-2012-0-2010-JP-CI-01, requiere se realice la modificación presupuestal teniendo en cuenta el siguiente calendario de pago:

ANO 2014	MONTO	ANO 2015	MONTO	ANO 2016	MONTO
Enero	0,00	Enero	S/. 2,000,00	Enero	S/. 2,000,00
Febrero	0,00	Febrero	S/. 2,000,00	Febrero	S/. 2,000,00
Marzo	S/. 2,000,00	Marzo	S/. 2,000,00	Marzo	S/. 2,000,00
Abril	S/. 2,000,00	Abril	S/. 2,000,00	Abril	0,00
Mayo	S/. 2,000,00	Mayo	S/. 2,000,00	Mayo	0,00
Junio	S/. 2,000,00	Junio	S/. 2,000,00	Junio	0,00
Julio	S/. 2,000,00	Julio	S/. 2,000,00	Julio	0,00
Agosto	S/. 2,000,00	Agosto	S/. 2,000,00	Agosto	0,00
Septiembre	S/. 2,000,00	Septiembre	S/. 2,000,00	Septiembre	0,00
Octubre	S/. 2,000,00	Octubre	S/. 2,000,00	Octubre	0,00
Noviembre	S/. 2,000,00	Noviembre	S/. 2,000,00	Noviembre	0,00
Diciembre	S/. 2,000,00	Diciembre	S/. 2,000,00	Diciembre	0,00
Total	S/. 20,000,00	Total	S/. 24,000,00	Total	S/. 6,000,00





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 069-2014/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Abril de 2014

Que, con Memorandum N° 0143-2014/GRP-407000-407400 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la cobertura presupuestal, para la deuda proveniente de las sentencias Judiciales que se encuentran firmes y consentidas de acuerdo al siguiente detalle:

CORREL. META	0014	: Pago de sentencia Judicial y laudo Arbitral.
PLIEGO	457	: Gobierno Regional del Departamento de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	005	: Proyecto Especial Irrigac. Hidroenergético del Alto Piura
CATEG. PRESUPUESTAL	9002	: Asignación Presupuestal que no resultan en producto
PROYECTO	2000270	: Gestión de Proyectos
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y Administración
FUNCION	03	: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIV.FUNC.	006	: Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	: Asesoramiento y Apoyo
FTE. FINANCIAMIENTO	1.00	: Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	2.6	: Adquisición de Activos No financieros.
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	: Otros gastos de activos no financieros
ESPECIFICA DE GASTO 2.6.8 1.499		: Otros Gastos
PCA		: S/. 20,000.00
CERTIFICACION ACUMULADA		: S/. 0.00
CERTIFICACION ACTUAL		: S/. 20,000.00
SALDO POR CERTIFICAR		: S/. 0.00
DETALLE DE CERTIFICACION		
SENTENCIA JUDICIAL		: S/. 20,000.00
TOTAL		: S/. 20,000.00

Que, con el documento de "VISTOS" correspondiente, se tiene que de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 -Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el párrafo c) numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 que permite la modificación presupuestal a nivel funcional programático para la atención de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, resulta procedente emitir la resolución de programación de pago solicitada por el Juzgado de Paz letrado con funciones en Investigación Preparatoria de Huarmaca;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP; y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR publicada con fecha 18 de mayo del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de julio de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la programación de pago de la deuda correspondiente al monto de CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,000.00) por concepto de indemnización a favor de don RODOLFO CHINCHAY HUANCAS dispuesto por el Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria de Huarmaca, de acuerdo al siguiente detalle:

ANO 2014	MONTO	ANO 2015	MONTO	ANO 2016	MONTO
Enero	0,00	Enero	S/. 2,000,00	Enero	S/. 2,000,00
Febrero	0,00	Febrero	S/. 2,000,00	Febrero	S/. 2,000,00
Marzo	S/. 2,000.00	Marzo	S/. 2,000.00	Marzo	S/. 2,000.00
Abril	S/. 2,000.00	Abril	S/. 2,000.00	Abril	0,00



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 069-2014/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Abril de 2014

Mayo	S/. 2,000.00	Mayo	S/. 2,000.00	Mayo	0.00
Junio	S/. 2,000.00	Junio	S/. 2,000.00	Junio	0.00
Julio	S/. 2,000.00	Julio	S/. 2,000.00	Julio	0.00
Agosto	S/. 2,000.00	Agosto	S/. 2,000.00	Agosto	0.00
Septiembre	S/. 2,000.00	Septiembre	S/. 2,000.00	Septiembre	0.00
Octubre	S/. 2,000.00	Octubre	S/. 2,000.00	Octubre	0.00
Noviembre	S/. 2,000.00	Noviembre	S/. 2,000.00	Noviembre	0.00
Diciembre	S/. 2,000.00	Diciembre	S/. 2,000.00	Diciembre	0.00
TOTAL	S/. 20,000.00	TOTAL	S/. 24,000.00	TOTAL	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que abone el importe indicado de acuerdo a la programación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución y conforme a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorandum N°0143-2014/GRP-407000-407400.

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:



CORREL. META	0014	: Pago de sentencia Judicial y laudo Arbitral.
PLIEGO	457	: Gobierno Regional del Departamento de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	005	: Proyecto Especial Irrigac. Hidroenergético del Alto Piura
CATEG. PRESUPUESTAL	9002	: Asignación Presupuestal que no resultan en producto
PROYECTO	2000270	: Gestión de Proyectos
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y Administración
FUNCION	03	: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIV.FUNC.	006	: Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	: Asesoramiento y Apoyo
FTE. FINANCIAMIENTO	1.00	: Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	2.6	: Adquisición de Activos No financieros.
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	: Otros gastos de activos no financieros
ESPECÍFICA DE GASTO 2.6.8 1.499		: Otros Gastos
PCA		: S/. 20,000.00
CERTIFICACION ACUMULADA		: S/. 0.00
CERTIFICACION ACTUAL		: S/. 20,000.00
SALDO POR CERTIFICAR		: S/. 0.00
DETALLE DE CERTIFICACION		
SENTENCIA JUDICIAL		: S/. 20,000.00
TOTAL		: S/. 20,000.00

ARTICULO CUARTO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al señor Juez de Paz letrado de Huarmaca por intermedio de la Gerencia de Asesoría Legal, a la Gerencia de Administración, y Planificación y Presupuesto del PEIHAP y a los demás estamentos administrativos para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. GILBERTO RIQUELME ALARCON, PH.D.
Gerente General